



Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 190/2024

Edicto Resultado (Fase valoración Méritos).

Asunto: Provisión puesto de Psicólogo Dirección del Centro Ocupacional El Molinet (Concurso de Méritos).

EDICTO

En Elda, a 13 de mayo de 2025, a las once horas y treinta minutos, se constituye y reúne, el Tribunal calificador para proceder a realizar la valoración de los méritos de la fase concurso de Provisión puesto de Psicólogo de Dirección del Centro Ocupacional El Molinet (Concurso de Méritos).

Reunido el Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en la **base 7.1 Fase de Concurso**, que regula el procedimiento Provisión puesto de Psicólogo Dirección del Centro Ocupacional El Molinet, se procede a la valoración de los méritos presentados por la aspirante, siendo la puntuación obtenida, la siguiente:

ASPIRANTES	Experiencia profesional: (máximo de 60 puntos)			Méritos académicos, formativos y otros: (máximo de 40 puntos)				TOTAL
	a) Experiencia en el mismo puesto objeto de Convocatoria en la Mancomunidad	b) Experiencia en el mismo servicio en la Mancomunidad.	c/ Experiencia en el mismo servicio en otra Admon. Publica	Titulación académica	Cursos de formación y perfeccionamiento	Valenciano	Otros idiomas oficiales de la UE	
JIMENEZ SERRANO ESPERANZA	60,00	0,00		No se valora	25,00	0,00	0,00	85,00

Tras realizar la valoración de todos los méritos, el Tribunal determina que, el título de Master en Teoría Psicoanalítica de la Universidad Complutense de Madrid, así como el Título de Licenciada en Psicología del Ministerio de Educación y Ciencia, deben ser aportados para su acreditación, ya que al tratarse de fotocopias sin que aparezca en los documentos aportados sello de fehaciencia ni registro ofrece dudas, por lo que **NO SE VALORAN**.

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

C/ Nueva nº 23, Elda. 03600 (Alicante). Tfno. 966981816. Fax: 969981539

CIF: P0300006D





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso en el Tablón de Anuncios y página web de la Mancomunidad, para realizar las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, documento firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad.

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

C/ Nueva nº 23, Elda. 03600 (Alicante). Tfno. 966981816. Fax: 969981539

CIF: P0300006D

Cód. Validación: 3EXN623HUKDW53T6PLUCMQFPE
Verificación: <https://mancomunidadvinalopo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

